

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

#### **Orden de 01/02/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el Escudo Heráldico del municipio de El Acebrón de la provincia de Cuenca. [2013/1860]**

El Ayuntamiento de El Acebrón (Cuenca), acordó la adopción de Escudo Heráldico, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y consta en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por el Decreto 14/2012, de 26 de enero (DOCM de 27 de enero de 2012), he resuelto:

Primero

Aprobar el Escudo Heráldico de “El Acebrón “de la provincia de Cuenca, con la siguiente descripción:

“Escudo cuarteado en cruz que presenta en 1º cuarto superior derecho sobre campo de oro, rama de acebo de cuatro hojas en su color (sinople) con su fruto o bayas en gules , aludiendo con ello al nombre del pueblo. En el 4º cuarto del lado inferior izquierdo sobre campo de plata, la cruz espada de la Orden de Santiago en gules. Las Armas del 2º y 3º cuarto son propias del Mayorazgo de Gaspar Ramírez de Vargas, primer señor de la villa de El Acebrón y son como siguen:

En el 2º cuarto, superior izquierdo: de gules un castillo de piedra sobre ondas de azur, acompañado de dos cabezas de sierpe de oro, una al lado del Castillo.

En el 3º cuarto, lado inferior derecho: cortado de sinople con un puente sobre el agua, sumado de dos torres, una almenada con una bandera de plata cruzada de gules y otra sin almenas y una escalera apoyada a sus muros.

En el punto centro, corazón o abismo del escudo en campo de plata las siete coronas de los condes que murieron en el Campo de Sicutendos, paraje situado entre los términos del Acebrón y Torrubia del Campo, donde se dió la mítica batalla medieval.”

Segundo.-

Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de febrero de 2013

El Consejero de Presidencia y Administraciones Públicas  
LEANDRO ESTEBAN VILLAMOR